



CORTES GENERALES

DIARIO DE SESIONES DEL

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Año 2010

IX Legislatura

Núm. 636

MEDIO AMBIENTE, AGRICULTURA Y PESCA

PRESIDENCIA DE LA EXCMA. SRA. D.^a MARÍA ANTONIA TRUJILLO RINCÓN

Sesión núm. 43

celebrada el miércoles 13 de octubre de 2010

Página

ORDEN DEL DÍA:

Ratificación de la ponencia designada para informar la siguiente iniciativa legislativa:

— Proyecto de ley de protección del medio marino. (Número de expediente 121/000059.) 2

Aprobación con competencia legislativa plena, a la vista del informe elaborado por la ponencia, sobre:

— Proyecto de ley de protección del medio marino. (Número de expediente 121/000059.) 2

Se abre la sesión a las cinco y cinco minutos de la tarde.

RATIFICACIÓN DE LA PONENCIA DESIGNADA PARA INFORMAR LA SIGUIENTE INICIATIVA LEGISLATIVA:

— PROYECTO DE LEY DE PROTECCIÓN DEL MEDIO MARINO. (Número de expediente 121/000059.)

La señora **PRESIDENTA**: Señorías, vamos a dar inicio a la sesión de la Comisión de Medio Ambiente, Agricultura y Pesca para debatir y aprobar los puntos que aparecen en el orden del día. El primer punto es la ratificación de la ponencia designada para informar el proyecto de ley de protección del medio marino y, el segundo punto, la aprobación con competencia legislativa plena a la vista del informe elaborado por la ponencia del proyecto de ley de protección del medio marino. Empezamos, por tanto, por el primer punto: ratificación de la ponencia designada para informar este proyecto de ley que todos ustedes conocen. ¿Se entiende ratificada la ponencia? (**Asentimiento.**) Se entiende ratificada por unanimidad.

APROBACIÓN CON COMPETENCIA LEGISLATIVA PLENA, A LA VISTA DEL INFORME ELABORADO POR LA PONENCIA, SOBRE:

— PROYECTO DE LEY DE PROTECCIÓN DEL MEDIO MARINO. (Número de expediente 121/000059.)

La señora **PRESIDENTA**: Pasamos, por tanto, al segundo punto del orden del día, que es la aprobación con competencia legislativa plena, a la vista del informe elaborado por la ponencia, del proyecto de ley de protección del medio marino. Se han presentado enmiendas por distintos grupos parlamentarios: por el Grupo Parlamentario Mixto, el Grupo Parlamentario Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, el Grupo Parlamentario Vasco, el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) y el Grupo Parlamentario Popular. Vamos a empezar por la defensa de las enmiendas que permanecen vivas y harán uso de la palabra de menor a mayor por un tiempo máximo de diez minutos los distintos grupos que las han presentado. Empezamos por el Grupo Parlamentario Mixto. Señor Perestelo, entiendo que va a defender todas las enmiendas presentadas por el Grupo Mixto. Por tanto, el señor Perestelo tiene la palabra. (**El señor Agirretxea Urresti pide la palabra.**)

La señora **PRESIDENTA**: Perdón, señor Perestelo. Señor Agirretxea.

El señora **AGIRRETXEA URRESTI**: Pido la palabra por una cuestión de orden técnico. Después del señor Perestelo supongo que me tocaría intervenir. Como necesito una documentación que no tengo a mano, si no le importa a la Presidencia cedería mi turno a Convergència i Unió e intervendría después de ellos si así lo estima conveniente.

La señora **PRESIDENTA**: Señor Agirretxea, le toca la palabra en tercer lugar, en principio porque hay enmiendas del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana. Si no hay ningún inconveniente, la Mesa tampoco lo tiene en alterar el turno de intervenciones.

Por tanto, señor Perestelo, tiene la palabra para defender las enmiendas del Grupo Mixto.

El señor **PERESTELO RODRÍGUEZ**: Creo que dije ya en ponencia que había una serie de enmiendas que soportaron transaccionales, tanto del Bloque Nacionalista Galego como de Coalición Canaria, por lo que quedaron retiradas en aquel momento, y otras que fueron aceptadas. Por tanto, en esta intervención quiero dar por defendidas todas las enmiendas del Bloque Nacionalista Galego que están presentadas y que siguen vivas en la Comisión.

También quiero hacer una pequeña intervención exclusiva para hablar de unas enmiendas que hemos presentado desde Coalición Canaria para hacer una reflexión con sus señorías.

Somos conscientes —y quiero entender que el Gobierno también lo es— de la dificultad que se ha tenido para la aplicación de la Ley de Costas; digo que el Gobierno también es consciente porque —me consta— en esta Cámara existe un proyecto de ley presentado por el Gobierno —que lleva dos años ya sin que se cierre el plazo de enmiendas— que establece una disposición transitoria que a su vez modifica lo que es problemático en la aplicación de la Ley de Costas, la transaccional de la propia Ley de Costas. Por eso Coalición Canaria ha querido, aprovechando esta ley, presentar una serie de enmiendas que entiendo modifican el contenido de la Ley de Costas y, sobre todo, que permiten resolver algunos de los problemas que se están planteando con el uso del derecho marítimo-terrestre, fundamentalmente las afecciones de los asentamientos en el litoral.

Señorías, la costa no es igual en todo el territorio del Estado, no es igual siquiera en todo el territorio archipelágico; no es igual la aplicación de la ley en la isla de Lanzarote o Fuerteventura que en la isla de La Palma o la Gomera o Hierro, por tanto se requiere una mayor participación de la autoridad urbanística autonómica en el caso de autonomías que tienen competencias de delimitación de suelos, competencias urbanísticas. Por eso hemos presentado varias enmiendas, de la 133 a la 139, que modifican la Ley de Costas. Es el paquete de enmiendas más importante que se ha presentado a esta ley y solicitaríamos el apoyo de sus señorías a estas enmiendas. Fundamentalmente se trata de regular el

dominio público marítimo terrestre y, como digo, resolver no pocas dificultades que se están encontrando las autoridades del ministerio en la aplicación de la Ley de Costas. No se está aplicando con un criterio homogéneo sino de una manera heterogénea, muchas veces en función de circunstancias que impiden la aplicación homogénea, como digo, de esta ley. En definitiva, creo que sus señorías conocen perfectamente el contenido de las enmiendas, así como la justificación de Coalición Canaria —está en el Boletín Oficial de las Cortes Generales—. En aras de la rapidez del debate, me ahorro tener que explicar a sus señorías la justificación por la que presentamos cada una de estas enmiendas, a la espera de que puedan ser apoyadas en el momento de la votación.

La señora **PRESIDENTA**: El siguiente grupo parlamentario, el de Esquerra Republicana, no está presente todavía, por tanto, como hemos alterado anteriormente el orden de intervenciones, tiene la palabra por el Grupo Parlamentario Catalán el señor Macias.

El señor **MACIAS I ARAU**: Nuestro grupo tenía inicialmente cuatro enmiendas a la ley de las cuales dos han sido asumidas en ponencia y quedan dos enmiendas vivas, la 37 y la 40. En relación con la 37, solamente quiero decir que la mantenemos y solicitamos que se vote. No comprendemos cómo no es asumida porque en definitiva se trata, como en otros casos, de añadir la participación de las comunidades autónomas, en virtud del título competencial legítimo. Repito, uno no comprende por qué no ha sido tenida en cuenta esta enmienda en la misma línea que otras han sido aceptadas.

Me gustaría centrar mi intervención esencialmente en la enmienda número 40. En dicha enmienda, nuestro grupo, de forma parecida a como se ha expresado el Grupo de Coalición Canaria, intenta introducir una disposición adicional nueva que impulse la modificación de la Ley de Costas para resolver una cuestión que creemos que es de urgencia, la problemática con los deslindes y en definitiva la definición del carácter demanial de la zona marítimo terrestre en determinados ámbitos. A la vista de las experiencias —nosotros citamos aquí tres casos de la provincia de Girona, pero hay muchos más a lo largo de todo el litoral español—, se están produciendo unas interpretaciones legales —o simplemente a veces la propia aplicación de la Ley de Costas— contrarias absolutamente al sentido común y también a determinados preceptos constitucionales. El caso no es menor, ha llegado al Parlamento Europeo. Hay muchos ciudadanos no residentes propietarios de determinadas fincas en ámbitos turísticos que las habían adquirido mucho antes de la entrada en vigor de la Ley de Costas y que en estos momentos, con unos extraños efectos retroactivos, se ven privados absolutamente de su propiedad. Este es un tema en el que yo creo que los tribunales de justicia europeos van a acabar condenando al Estado español. Es de toda lógica, no hay absoluta-

mente ningún jurista que defienda una aplicación legal de este tipo. Por tanto, nos parece mucho más inteligente reconocer que aquí hay unos casos específicos que resolver, sin disminuir ni un ápice —y quiero subrayarlo de forma muy importante— los niveles de protección. Nuestro grupo político ha sido siempre muy celoso en la aplicación de las normativas con relación a la franja litoral. Por tanto, desde la legitimidad que nos da este rigor que hemos aplicado, simplemente echando una ojeada a cualquier Google map uno puede incluso ver dónde acaba una comunidad y dónde empieza otra, nuestro grupo quiere que se resuelvan los casos; citamos tres casos de Girona, pero son muchos más a lo largo de todo el litoral español, porque no tiene ningún sentido que hoy se traten cómo se tratan. Se nos ha dicho por parte del grupo de la mayoría que este no es un tema de esta ley, que esto se puede resolver con otros mecanismos, pero la verdad es que a pesar de múltiples iniciativas parlamentarias de nuestro grupo, y de otros, no se encuentra la manera de solucionarlo. Es más, a partir de ciertas determinaciones que van tomando las distintas jefaturas de costas, el tema se va complicando mes tras mes. Este año ha habido un intento de hacer un deslinde en Blanes, que nosotros juzgamos como gravemente atentatorio y que es un nuevo ejemplo de cómo el problema no solo no disminuye sino que va aumentando. Creemos también, sinceramente, que para poder solucionar estos casos hace falta una modificación de la Ley de Costas para dar la máxima seguridad jurídica. En este sentido, nosotros creemos que a partir de esta ley podemos mandar al Gobierno para que modifique la Ley de Costas.

En cualquier caso, nuestro grupo va a utilizar también otras posibilidades; ya ha presentado en el Senado una proposición de ley con el mismo objetivo y advierte al Gobierno o a posibles gobiernos futuros que este es un tema que va a tener que resolver cualquiera que requiera o recabe la participación de *Convergència i Unió* en la gobernabilidad del Estado. Es más, en el llamado pacto del Majestic, que *Convergència i Unió* formuló con el Partido Popular —el Partido Popular tiene algo en su haber que yo quiero aplaudir, el cumplimiento casi estricto del 99 por ciento del pacto del Majestic—, lo único que no se concluyó fue la Ley de Costas. Por tanto, creo que estaría bien que esta cuestión pudiera abordarse. En cualquier caso, nos parece que hoy no podemos desaprovechar esta oportunidad y por esto voy a presentar y defender esta enmienda número 40. Estamos viendo si puede ser transaccionada con una del Grupo Parlamentario Mixto; si no se llega a esta transacción pediremos que se vote.

Un último comentario. Se nos ha dicho por parte del Grupo Parlamentario Socialista que esto no toca, que no va acorde con esta ley, que esta ley es una ley que debería ser pura y casta, solamente a los efectos de protección del medio marino. Sin embargo, esta mañana hemos aprobado una ley en la que se introdujeron unas modificaciones en el Senado, estamos hablando de una ley de

cooperación internacional en la que se introdujo una enmienda sobre controladores aéreos. Me parece que eso es salirse bastante más del tema de lo que nosotros pedimos en este caso. Por tanto, espero que este argumento tan simplón no nos lo vuelvan a repetir porque me parece que el Gobierno no anda nada sobrado de coherencia en este sentido. En definitiva, señoras y señores diputados, nos gustaría que este tema se solucionara. Repito, para *Convergència i Unió* es una prioridad; así lo anunciamos. Lógicamente, si no se solventa esta cuestión, nuestro grupo va a votar en contra del dictamen de la ley porque nos parece que, por respeto a todos estos ciudadanos injustamente tratados, nuestro grupo ya no puede dar más plazos al Gobierno y a quienes le apoyan.

La señora **PRESIDENTA:** Por el Grupo Parlamentario Vasco tiene la palabra el señor Agirretxea.

El señor **AGIRRETXEA URRESTI:** En primer lugar, me gustaría recordar que esta es una ley en la que todos los grupos parlamentarios hemos planteado enmiendas razonables, cada uno desde su perspectiva, y también cada uno desde su perspectiva y defensa de sus intereses ha trabajado mucho y bien. Por otra parte, en la ponencia el grupo mayoritario ha tenido bastante mano izquierda y cintura política en muchas de cuestiones; en otras se ha agarrado más a cuestiones que desde el Ejecutivo se le marcaban, y en las que por la propia intención del Grupo Socialista hubiera estado más dispuesto a avenirse, pero ha tenido las manos más atadas de lo que debería. Así y todo, quiero agradecer y mostrar nuestra satisfacción porque el espíritu de las enmiendas más importantes que presentó mi grupo, muchas de ellas fueron asumidas en la ponencia en su origen y otras han sido labor de transacción, ha sido recogido. Pasaré a detallarlas. Lo más importante para mi grupo en el trabajo de esta ley ha sido, primero, reservar la capacidad que las comunidades autónomas tienen en materia medioambiental a la hora de desarrollar ciertas cuestiones. El Gobierno, no sé por qué, no se ha atrevido a aceptar el de competencias y hemos transado con el de facultades; no vamos a entrar en disquisiciones excesivamente jurídicas, pero creo que la ley recoge por lo menos las facultades que las comunidades autónomas tienen en alguna de estas materias.

Yendo ya al concepto de lo que entendemos por protección del medio marino, mi grupo tenía dos enmiendas muy importantes que eran el quid de la cuestión. Esto lo dije el día que subí a la tribuna, no a defender la enmienda a la totalidad, sino todo lo contrario, a no apoyarla, argumentando que, cuando se desarrollara la ley en Comisión, no apoyar una enmienda a la totalidad no era sinónimo de que apoyáramos la ley tal cual, y así ha sido. Mi grupo hoy apoyará el dictamen de la ley porque consideramos que se han recogido aquellas cuestiones más importantes, como señalaba antes. Centrándome en lo que decía, manifesté en su día que para mi grupo era

fundamental que se recogiera que la responsabilidad medioambiental es ilimitada cuando se produce un daño al medio marino. Creo que en esto hay que ser atrevidos y de alguna manera esta ley debería de marcar un antes y un después en este sentido. Somos testigos recientes de los grandes desastres que se pueden producir en el medio marino a causa de vertidos e incluso de accidentes, ya que sigo manteniendo la opinión de que tras un accidente también se produce un vertido. Ese ha sido el gran debate entre el Grupo Socialista y nosotros. No sé por qué no se entendía que un vertido accidental y un vertido intencionado al fin y al cabo producen el mismo efecto maligno sobre el medio marino. Aquí de lo que estamos hablando es de la protección del medio marino, no de las responsabilidades penales, judiciales o civiles que se tienen, ni de si es intencionado o accidental, porque esa es otra cuestión. Yo creo que este era el lugar para marcar una posición pionera en el sentido de la defensa, porque podemos hablar de la defensa con estrategias marinas, etcétera. No. Cuando hay que poner negro sobre blanco hay que decir que en el Estado español la responsabilidad de quien cause daño medioambiental en el mar será ilimitada. Eso creo que es lo que dicen las legislaciones más avanzadas en esta materia. Por tanto, hemos llegado a una transacción en la cual nos remitiremos a la Ley de protección medioambiental que será la que dirima según sus preceptos, si ocurriera un daño medioambiental, la limitación o ilimitación que ello conllevaría. Por otra parte, en el último momento hemos llegado a un acuerdo —le he dicho al Grupo Socialista que acepto la transacción— sobre qué convenios tienen que regir en los casos de los que estábamos hablando, porque hay convenios internacionales que se han firmado. Pero cuando se trata de un daño medioambiental ejercido, en este caso, por barcos de bandera española sobre territorio español, no podemos. Si no fijamos en la ley que se van a aplicar esos convenios, aunque sean de materia internacional, alguien puede decir que eso no queda marcado en la ley. Por tanto, que la ley recoja ese recurso a esos convenios a los que el Estado español apela cuando es a nivel internacional, pero también cuando es a nivel nacional.

Para finalizar, mi grupo apoyará la ley. Ha habido enmiendas interesantes de otros grupos; algunas las apoyaremos y otras no. Tenemos que hablar de lo que recoge esta ley, que es de la protección del medio marino. Vuelvo a reiterar que me hubiera gustado que se hubiera dado mucha más libertad y capacidad, que la tienen, a las comunidades autónomas para regir sobre materia medioambiental, porque cuando hay que actuar pueden hacerlo por delegación, y deben de actuar porque cuando hay un accidente marino, por ejemplo, no se puede esperar a ver quién es el órgano competente, según la Constitución, en el momento en que hay que actuar de urgencia. Se debería de haber sido más flexible, pero no va a ser eso solamente. Hemos llegado a un acuerdo

bastante satisfactorio para mi grupo. Por tanto, defendidas mis enmiendas, anuncio que votaremos a favor del dictamen.

La señora **PRESIDENTA**: Le corresponde el turno al Grupo Parlamentario Popular. Se van a distribuir el tiempo entre el señor Floriano y el señor García Díez.

Tiene la palabra el señor Floriano.

El señor **FLORIANO CORRALES**: Nos vamos a distribuir el tiempo para que el señor García Díez se refiera a los temas relativos a pesca.

Yo hago un conjunto de consideraciones generales. La primera es que este es un buen texto y quiero ponerlo de manifiesto. Lo dijimos en el Pleno. Estamos hablando de la trasposición de una directiva. Este era un buen texto que ha sido muy mejorado en cuestiones terminológicas, en cuestiones de carácter técnico y en otras de enriquecimiento del texto, dentro de los márgenes que teníamos. Creo sinceramente que se ha hecho un buen trabajo en ponencia. Estamos muy satisfechos de nuestro nivel de entendimiento con todos los grupos, también con el Grupo Socialista. Es verdad que ha admitido un gran número de nuestras sugerencias, que así eran, ya que se contaba por adelantado con una posición razonablemente positiva hacia el texto. Nos gustaría hacer una pequeña consideración respecto a la cláusula de salvaguarda de las competencias autonómicas. La solución que proponía el Grupo Socialista en ponencia, desde el punto de vista de técnica jurídica, me parecía mucho más acertada, si es que es necesario que haya una salvaguarda de las competencias, aunque yo creo sinceramente que no son necesarias, porque las competencias de las comunidades autónomas están, lo diga esta ley o no lo diga. En todo caso, si se incorpora como disposición final esa cláusula de salvaguarda nos parecerá más acertado que no repetir cada dos artículos: salvo las competencias que correspondan a las comunidades autónomas. Ellas tienen estas competencias, lo diga o no esta ley.

Por último, lamentamos que no se haya aceptado la enmienda número 4, que es una de las que manteníamos vivas y a la que me quiero referir brevemente, porque introduce un conjunto de conceptos que aclararían mucho el sentido que tiene la ley, que en muchas cuestiones puede inducir a confusión. No hay nada peor en este tipo de cuestiones que la inseguridad que proporciona un concepto mal definido cuando puede ser determinado de manera correcta.

La señora **PRESIDENTA**: Anuncio que las votaciones se efectuarán a las seis de la tarde.

Señor García Díez.

El señor **GARCÍA DÍEZ**: No voy a repetir los argumentos que mi compañero don Carlos Floriano acaba de exponer en relación con el sentir generalizado de la ley —estamos hablando, por tanto, de esta trasposición a la que él se ha referido—, pero sí he querido intervenir

porque nuestro grupo parlamentario siempre ha mostrado, cada vez que ha tenido oportunidad a través de proyectos de ley y de otro tipo de iniciativas, cuál es nuestra sensibilidad y nuestra preocupación por un sector tremendamente importante en muchas comunidades autónomas como es la pesca. Es verdad que este proyecto de ley no pretende ni entra en el fondo de muchas de las cuestiones que afectan al sector pesquero, pero también es verdad, a nuestro juicio, que se ha notado cómo dentro de un ministerio que tiene competencias diversas, no solamente en materia pesquera sino también medioambientales y agrícolas, ha tenido el peso específico, que otras veces se ha manifestado también, inclinándose de forma mucho más sensible al tema medioambiental y ha dejado, a nuestro juicio, algunos problemas que —insisto— aunque reconozco que a lo mejor no es el camino ni el momento de resolverlos en este proyecto de ley, sí es verdad que el enfoque podía tener también un contenido donde no quedara tan supeditada la pesca a la consideración ambiental. Por ello presentamos un paquete de enmiendas sobre las que tengo que decir que encontré una gran receptividad tanto en el grupo mayoritario de esta Cámara, el Grupo Socialista, como en otros grupos; que muchas de estas enmiendas presentadas en materia pesquera en este proyecto de ley fueron aceptadas ya de entrada; que otras fueron transaccionadas durante el trabajo de la ponencia y que algunas de las que permanecían y permanece vivas han sido objeto de una propuesta de transacción por el Grupo Socialista. Ya adelanto también que vamos a aceptar esas transacciones aunque no voy a entrar en ellas porque supongo que a ellas se referirá el portavoz socialista.

Dejando todo este grupo de enmiendas —las transaccionadas, las que se van a aprobar ahora mediante transacción y las que fueron aceptadas desde el momento inicial—, quedan al menos tres enmiendas, que son las número 16, 17 y 20 que permanecen vivas y sobre las cuales no ha sido posible alcanzar ningún tipo de acuerdo. Por tanto, como están vivas y a nuestro juicio deberían ser aprobadas, voy a hacer un último esfuerzo por encontrar, si es posible, algún apoyo en la votación de esta tarde. La enmienda número 16 afecta al artículo 27 de este proyecto de ley y hace mención a la inclusión de las reservas marinas en la Red de áreas marinas protegidas. A nuestro juicio, y así lo manifestamos en la enmienda, esta inclusión debe ser tratada y aprobada en Conferencia Sectorial de Pesca. ¿Por qué pensamos esto? Porque tiene una doble vertiente. Primero, afecta directamente al sector pesquero, pero la Conferencia Sectorial de Pesca debería valorar esta decisión. También porque tiene la oportunidad, si se redactara como nosotros proponemos, de que las comunidades autónomas presentes en esa Conferencia Sectorial de Pesca pudieran pronunciarse para manifestar su opinión, dado que si es verdad que en su mayor vertiente la competencia sobre la pesca la tiene la Administración General del Estado, hay otras

muchas competencias dentro de la pesca que están compartidas con las comunidades autónomas. De ahí nuestra propuesta en ese sentido.

La siguiente enmienda, la 17, hace referencia al artículo 28 y se refiere a la declaración de un área protegida. Nosotros entendemos igualmente que aquí, por tener esta declaración efectos sobre la actividad pesquera —por lo que se requiere que se trate en igualdad de condiciones, como dije hace un momento— debería valorarse también por el Consejo Asesor de Medio Ambiente y por el consejo nacional pesquero. Ya sé, porque lo hemos hablado durante la ponencia, que algunos de estos entes, organismos o consejos, o no han sido definitivamente impulsados o no han sido constituidos, lo cual no quita que lo sean inmediatamente o que lo sean en un futuro. Hoy, es verdad que el ministerio es de Medio Ambiente, es de Medio Rural y es de Medio Marino, pero la ley no es solamente para esta legislatura, y es muy probable que en otros gobiernos, en futuros gobiernos no tengan por qué coincidir en un ministerio las competencias que acabo de citar, todas juntas, como están hoy. Desde luego, si mi opinión pudiera ser tenida en cuenta, no se tendrían estas competencias juntas en un ministerio.

Por último, la enmienda número 20, que se refiere al artículo 32 del proyecto de ley. En realidad, aquí hemos hablado también con el Grupo Socialista, pero entendemos que debemos mantenerla viva porque la actividad pesquera, especialmente la modalidad de arrastre, se verá afectada si los materiales resultantes de las operaciones de pesca, tales como los restos de una riada —esto ha pasado recientemente en Cataluña y en Galicia hace ya algo más de tiempo— o los propios materiales que se encuentran en los fondos marinos, si son obligados a transportarlos a tierra, como puede desprenderse del articulado, concretamente del artículo 32, unido esto a los deshechos que se extraen en la red cuando es izada a bordo como son fangos o son algas, es evidente que la limitación que tiene hoy por hoy un barco pesquero para almacenar estos residuos la comprenderán todas sus señorías, y nosotros por eso pedíamos que esto fuera corregido en el sentido de la enmienda que hemos presentado.

En definitiva, y ya termino señora presidenta, yo creo que es un texto, como decía mi compañero don Carlos Floriano, objeto de esta trasposición, bueno, que puede permitir con estas enmiendas hacer una mejora mucho mejor, valga la redundancia, que el texto inicial. Por tanto, nosotros nos mostramos satisfechos de que se hayan tenido en cuenta nuestras propuestas, las que han sido ya citadas y las que se puedan aceptar hoy en la votación, y creemos que el texto queda sensiblemente mejorado.

La señora **PRESIDENTA**: Finalmente, en este turno de defensa de enmiendas tiene la palabra el señor Herrera, para defender las enmiendas del Grupo Parlamentario

de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds.

El señor **HERRERA TORRES**: Voy a dar por defendidas de forma muy breve todas las enmiendas. He estado en otra Comisión y esto de estar tan pluriempleado en una tarde de miércoles no te permite ver las enmiendas con todo el detalle que uno quisiera. Pero sí tengo que decir que las enmiendas que hemos presentado —algunas van a ser aceptadas por el Grupo Socialista, otras van a ser rechazadas, en algunas va a haber transacciones— lo que buscan es, por un lado, la mejora de la protección del medio ambiente con un objetivo, que esa protección del medio marino realmente sea más eficaz, y por otro lado, la mejora competencial. Nosotros entendemos que en esta trasposición de la directiva hay aspectos donde debería haber una mayor participación de las comunidades autónomas, incluso un liderazgo por parte de las comunidades autónomas de acuerdo con la distribución competencial, y eso no se ha producido en la trasposición de la directiva. Pondré algunos ejemplos. Sin ir más lejos, en la mejora del medio ambiente y en dicha participación, la enmienda número 28. Es una de las enmiendas en la que, como le decía al portavoz socialista, de momento no vamos a aceptar su transacción. En dicha enmienda nosotros lo que entendemos es que se debe incluir a las entidades ambientales y a la comunidad científica en el seguimiento de las estrategias marinas. De hecho, en el Comité de seguimiento de la estrategia marina entendemos que sería fundamental hacer participar a las entidades ambientales, como en multitud de consejos, sean de cooperación o de medio ambiente. Así lo entendemos de acuerdo con la Directiva de Aarhus sobre participación e información ambiental, y en cambio es algo que no se ha incorporado, no entendemos el porqué, bueno sí lo entendemos: a veces estas resistencias de este ministerio del medio, del medio marino, del medio rural, del medio ambiente, que se queda a veces en un cuarto de protección del medio ambiente no en el entero, pero que no permite precisamente la participación, como quisiéramos en este caso, de las entidades ambientales.

Hay otras enmiendas, como es el caso de las enmiendas números 25 y 26, creo que la 29 y la enmienda número 30 —fíjense, no estoy hablando de cualquier enmienda, sino de unas cuantas—, en las que lo que planteamos son aspectos competenciales. Pongo un ejemplo, en el artículo 28.4 planteamos que en el Instituto Español de Oceanografía y en organismos de estas características haya participación de las comunidades autónomas. La pregunta es por qué no, por qué tiene que haber un único organismo; no lo entendemos. Por tanto, hemos presentado esta enmienda como también la número 29 o tantas otras que, por lo visto, son rechazadas. Lo mismo ocurre con la enmienda número 31, donde planteamos la supresión del apartado c) del artículo 29. Consideramos que la incorporación de estas enmiendas mejoraría sustancialmente la distribución competencial. Ese es el sentido

de las enmiendas. De las transacciones que nos van a plantear desde el Grupo Socialista vamos a rechazar dos, a la espera de que haya una mejora del texto propuesto, que van a ser las enmiendas 28 y 32. El resto de transacciones que nos planteen las vamos a aceptar y obviamente las que nos rechazan, vamos a ver si las ganamos, pero eso requerirá sensibilidad competencial y ambición ambiental en los grupos parlamentarios. Esperamos que esa sensibilidad ambiental y ese respeto competencial se tenga por parte de los grupos parlamentarios a la hora de votar.

La señora **PRESIDENTA**: A continuación, pasamos al turno de fijación de posiciones. Por el Grupo Socialista tienen la palabra los diputados Díaz Díaz y Ferre Fons, que se van a distribuir el tiempo. Señor Díaz Díaz, tiene la palabra.

El señor **DÍAZ DÍAZ**: Coincidimos con el portavoz del Grupo Popular en que tenemos un buen texto, un texto mejorado, también gracias a las enmiendas del Grupo Parlamentario Popular y a los demás grupos. El PNV incorporó una parte importante de sus enmiendas; todos los grupos incorporaron enmiendas, Esquerra Republicana, Convergència i Unió, Coalición Canaria. Hay enmiendas de todos los grupos, pero hay una limitación, y la limitación viene dada fundamentalmente porque estamos en la trasposición de una directiva comunitaria. Yo no sé si ustedes se han tomado la molestia de ver hasta hoy la legislación comparada de esta trasposición, que esta en Francia, en Suecia y en Italia, y lo que allí se hizo, que es muy semejante a lo que estábamos haciendo aquí. Digo estábamos haciendo aquí porque a última hora parece que se le quiera dar la vuelta al sentido de la ley. Esta era una ley de protección del medio marino y puede acabar siendo otra cosa. Y se argumentaba para que fuera otra cosa que el Parlamento Europeo está muy preocupado. El Parlamento Europeo está muy preocupado porque desde el año 1988, cuando se aprueba la Ley de Costas, existen aún propiedades sin delimitar. Un 8 por ciento de la superficie está sin delimitar y esto da inseguridad jurídica, pero la inseguridad jurídica se incrementa si hoy decidimos aquí que no es un 8 por ciento lo que está por delimitar, sino que abrimos la puerta a que sea el cien por cien lo que se puede delimitar de nuevo, ese es un riesgo que da inseguridad jurídica. No me cabe en la cabeza —y perdonen la expresión— que partidos con vocación de gobierno abran esta puerta, porque no se sabe lo que puede pasar con ella. No podemos hacerlo ahora. Dense cuenta de una cuestión. Seguro que algunos de los ciudadanos de Empuriabrava están afectados por esta situación, pero la mayoría de los ciudadanos de Cataluña, los ciudadanos de Barcelona, lo que quieren es la defensa del dominio público marítimo-terrestre, lo que quieren es que las superficies públicas sean conservadas y no se apropien de ellas unas pocas personas. Sabemos que hay casos que hay que resolver, y que están en Canarias, que pueden estar en

Cataluña, que pueden estar incluso en Galicia, pero esos casos a resolver no pueden solucionarse abriendo en canal otra vez el tema y diciendo: empecemos de nuevo. Nos parece una gran irresponsabilidad, sobre todo que se haga invocando la inseguridad jurídica. La inseguridad jurídica se genera desde el mismo día en que se diga que el Gobierno tiene tres meses para remitir una nueva ley. A partir de ahí todos los procesos en marcha se paralizan a ver si la nueva ley les beneficia o no. Creo, señores, que aprobar esta transaccional presentada a última hora —se la han dado a mi grupo hace dos minutos— es un tema muy grave y va a tener un coste para todos y, sobre todo, para aquellas fuerzas de Gobierno que tengan que gobernar la situación.

Hay una cuestión que me parece preocupante, que es que el portavoz de Convergència i Unió plantee aquí: si alguna fuerza política quiere pactar con nosotros en el futuro tiene que aprobar esta propuesta. Esto es un órdago difícil de aceptar que nos va a descubrir hoy aquí por dónde pretenden ir en el futuro en este país. Algún partido puede pensar que no tiene mayoría absoluta y que, en consecuencia, como tiene que contar tiene que ceder. Yo pensaba que las encuestas le daban mayoría absoluta pero, si no es así, es bueno tener, digamos, una pata. También otro partido dice que tiene mayoría absoluta pero también le falta una pata. Sería malo que a última hora se recurriese a un pacto que puede favorecer la gobernabilidad pero no va a dar más votos a nadie. Mi grupo se empeñará, de ser así, en hacer una campaña explicativa de lo que significa este voto a nivel de todo el territorio español, porque no todos son afectados; en el Estado español los afectados son unos pocos cientos y los que defienden el dominio público marítimo-terrestre son la gran mayoría. Un pacto de Gobierno se pone aquí demasiado económico para creer que este pacto que ahora se ofrece tenga alguna garantía más que un órdago a ver si los demás tragan. Nosotros el órdago que lanzamos es el órdago de estar de acuerdo con el sentir mayoritario del país y no meterse en problemas que ahora no vienen a cuento. Hago una advertencia. Señor Macias, usted ha dicho anteriormente que hoy habíamos hecho una chapuza; hemos hecho una chapuza a nivel parlamentario cuando sumamos una cosa y la otra. Pero esta es una directiva comunitaria que tiene que volver a la Comisión y las autoridades europeas van a dar cuenta de la coherencia de este texto y no se la damos con la enmienda que usted propone, sino todo lo contrario. No estamos hablando de dos casos iguales, son diametralmente opuestos. Cedo la palabra a mi compañero don Antón Ferre.

La señora **PRESIDENTA**: Señor diputado, tiene la palabra.

El señor **FERRE FONTS**: Señores diputados, me sumo a la sorpresa y al desconcierto de que una Comisión en la que se tenía que aprobar preceptos y artículos tan importantes de una ley de protección del medio marino

se esté convirtiendo, parece ser en una modificación de la Ley de Costas. Flaco favor le estamos haciendo a la protección del medio marino. Estoy profundamente decepcionado de que realmente se esté jugando a favor de una coyuntura para sacar un rédito territorial que en este momento no toca. El proyecto de ley de protección del medio marino incorpora, como ha dicho mi compañero, al derecho español la Directiva 2008/56 y se quiere constituir como el marco normativo general para la planificación del medio marino con el único objetivo de lograr su buen estado ambiental y garantizar que las actividades humanas no comprometan esta conservación. Lo cierto es que —y lo ha dicho el representante del PNV— cuando se trata de plantearnos cualquier decisión política al respecto, son demasiadas las noticias y los hechos que nos vienen a la memoria relacionados con catástrofes, desastres y accidentes, algunos de ellos de rabiosa actualidad que no hace falta ni mencionar. También es honesto aceptar que hemos evolucionado en demasiadas ocasiones de espaldas a la sostenibilidad y al mantenimiento de los recursos naturales y han sido muchos —demasiados, diría yo también— los errores que hemos cometido para advertir que nuestros mares han llegado a una situación, en muchos casos, alarmante y que hay que poner remedio si no queremos que su degradación pueda comprometernos de una manera irreversible. La causa principal es sin duda la actividad humana, incluyendo la industria, el turismo, la pesca y la navegación. Además, los expertos también temen que el cambio climático vaya a agravar estos efectos y perjudicar en mayor medida los niveles de agua y acidez existentes desde hace mucho tiempo, así como las corrientes y los ecosistemas oceánicos. Por tanto, seguramente estamos todos de acuerdo en la oportunidad y necesidad de esta ley de protección del medio marino, que incorpora a nuestro derecho la Directiva 2008/56. Se prevé en esta ley toda una serie de tareas consecutivas para la elaboración de las mencionadas estrategias que, a partir de la evaluación inicial de estas estrategias del estado del medio, concluye con una propuesta concreta en la realización de una serie de medidas y actuaciones para conseguir el buen estado ambiental.

Me referiré ahora, si me permiten, a las enmiendas presentadas y que se han comentado aquí. Déjenme que les diga que me siento y nos sentimos razonablemente satisfechos por el nivel de acuerdo que hemos alcanzado y que nos podemos felicitar incluso de la buena sintonía y cordialidad existente en todo momento. Este proyecto tenía realmente vocación de consenso y desde el Grupo Socialista hemos intentado durante todo el proceso de negociación ser fieles a esa voluntad de acercamiento y ciertamente, por el número de enmiendas aceptadas y transaccionadas, pienso que lo hemos conseguido. Son un total de 175 las enmiendas presentadas, de las que se han aceptado o transaccionado más de cien y todavía evidentemente estamos pendientes de incorporar a la Mesa unas cuantas. En cuanto a las enmiendas que quedan vivas y que el señor Díez ha comentado en rela-

ción con las cuestiones de pesca que querían introducir, realmente señor Díez ha sido imposible su incorporación porque estamos hablando de una ley eminentemente medioambiental, con lo cual si hay que introducir la Conferencia Sectorial de Pesca, también habría que introducir otros sectores como la industria o el turismo en esta ley, y creo que quedaría fuera de lugar que los intereses sectoriales en este caso estuvieran presentes en la confección de esta ley. Incluso le diría más, en la enmienda número 17 están ustedes haciendo mención al consejo nacional pesquero y, según las noticias que tenemos contrastadas con el ministerio, este consejo nacional pesquero todavía no se ha llegado ni a constituir. Por tanto, no podíamos aceptar estas enmiendas y no ha habido margen de maniobra para poder presentar una transacción. De todas maneras, señores representantes del Grupo Popular, creo que hemos llegado a altas cotas de consenso y hemos puesto toda la predisposición para llegar a los máximos acuerdos posibles.

En lo que respecta al Grupo de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, ha habido la misma disposición, aunque seguramente el diálogo, por cuestiones obvias, no ha podido ser tan intenso. Es realmente complicado encontrar al ponente de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds para poder contrastar el tema. En cuanto a la enmienda número 28, que hacía especial mención a incorporar los grupos ecologistas dentro del seguimiento de las estrategias marinas, le hemos propuesto una transacción —que no ha aceptado— por la que se preveía que se podrían incluir estos grupos ecologistas. En cualquier caso, la Conferencia Sectorial de Medio Ambiente tiene incorporados estos grupos ecologistas, por tanto, y según la reivindicación del señor Herrera, ya se incorporan dichos grupos en la confección y seguimiento de todas estas estrategias. Por lo que respecta al Grupo Parlamentario Vasco, también hemos llegado a un alto porcentaje de acuerdos, aunque ha habido alguna vicisitud en algún concepto en el que no ha sido así, pero repito que nos sentimos muy, muy satisfechos del nivel de acuerdo al que hemos llegado. Creo que entre todos hemos conseguido mejorar un proyecto de ley que se ha visto enriquecido a través de las aportaciones de representantes de los distintos grupos, conscientes de la importancia cada vez mayor de nuestros mares como espacio económico, que también hace aumentar la necesidad de protegerlos. Esta es la principal aspiración de esta ley, señor Macías, crear un marco normativo para lograr una mayor protección y un mejor aprovechamiento de nuestros mares proponiendo un uso sostenible de los bienes y servicios que nos ofrecen las aguas marinas. Estoy convencido de que hemos hecho un buen trabajo y de que esta ley va a contribuir decisivamente a conseguir este objetivo. Reitero el agradecimiento a mis compañeros de grupo que me han acompañado en esta ponencia y agradezco también muy sinceramente al resto de ponentes

y representantes de los distintos grupos parlamentarios su colaboración y su buena predisposición. **(El señor Macias i Arau pide la palabra.)**

La señora **PRESIDENTA**: Señor Macias, ¿para qué pide la palabra?

El señor **MACIAS I ARAU**: Señora presidenta, simplemente por unas observaciones que se han formulado.

La señora **PRESIDENTA**: Señor Macias, tiene la palabra por un minuto, pero sabe usted que reabre el debate.

El señor **MACIAS I ARAU**: Tengo bastante, señora presidenta.

En primer lugar, el señor Díaz ha hablado como si yo hubiera dicho que lo que han aprobado el Senado y el Congreso es una chapuza. Yo no he dicho eso, solo que era una utilización de mecanismos parlamentarios, pero la palabra chapuza... Nosotros lo hemos votado y nosotros no votaríamos una chapuza, por tanto que quede claro. En segundo lugar, dice el señor Díaz que mi enmienda pretende abrir el deslinde el cien por cien. No; pretende solucionar tres casos puntuales tal y como está delimitado y con el máximo respeto a lo que ya prevé. Por tanto, me gustaría que quedara muy claro, y lo he subrayado anteriormente, nuestra vocación absolutamente proteccionista pero también la necesidad de solucionar aquellos aspectos que no figuran. Para eso estamos y para eso están las leyes y sus modificaciones, señor Díaz, y es lo que nosotros pretendíamos hoy, no lo hemos logrado, pero vamos a seguir trabajando para ello.

La señora **PRESIDENTA**: Señor Díaz Díaz, tiene la palabra por un minuto.

El señor **DÍAZ DÍAZ**: Señora presidenta, señor Macias, retiro lo de chapuza, era una expresión vulgar que no se corresponde; si quieren, era un acto poco normal en esta Cámara. Señor Macias, lo que deduzco es que su transacción no sale adelante, me felicito por ello y creo que tanto lo que usted plantea como lo que plantea el señor Perestelo son temas que han de tener solución, pero no en esta ley.

La señora **PRESIDENTA**: Suspendemos la sesión por quince minutos para ordenar la votación. Ruego a los portavoces que se aproximen, por favor. **(Pausa.)**

Reanudamos la sesión de la Comisión de Medio Ambiente, Agricultura y Pesca, y vamos a proceder a las votaciones.

En primer lugar, vamos a votar las enmiendas que permanecen vivas; en segundo lugar, las enmiendas transaccionales; y en tercer lugar, el texto del proyecto de ley.

Votamos en bloque las enmiendas vivas presentadas por la señora Fernández Davila números 89, 91, 92, 93, 94, 95, 96, 97, 99, 100, 101, 102, 103, 105, 106, 107, 108, 109, 111, 112, 115, 117, 118, 119, 121, 128, 130, 131 y 132.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, uno; en contra, 18; abstenciones, 19.

La señora **PRESIDENTA**: Quedan rechazadas.

Pasamos a votar el resto de las enmiendas del Grupo Parlamentario Mixto, presentadas por el señor Perestelo y la señora Oramas González-Moro, números 136 y 137 y después el resto de las enmiendas.

El señor **PERESTELO RODRÍGUEZ**: Pedimos votación separada de las enmiendas.

La señora **PRESIDENTA**: Votamos la enmienda número 136.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 18; en contra, 19; abstenciones, una.

La señora **PRESIDENTA**: Queda rechazada. Votamos la enmienda 137.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, dos; en contra, 19; abstenciones, 17.

La señora **PRESIDENTA**: Queda rechazada. Votamos el resto de las enmiendas números 133, 134, 135, 138, 139, 140, 141 y 144.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, dos; en contra 18; abstenciones, 16.

La señora **PRESIDENTA**: Quedan rechazadas.

Votamos en bloque las enmiendas del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana, Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, números 25, 26, 27, 28, 29, 31, 32, 33, 34 y 35.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, dos; en contra, 18; abstenciones, 18.

La señora **PRESIDENTA**: Quedan rechazadas.

A continuación, votamos las enmiendas del Grupo Parlamentario Vasco, que se han distribuido en dos bloques y teniendo en cuenta que el segundo bloque de enmiendas afecta al ámbito competencial autonómico. Votamos, en primer lugar, las enmiendas número 44, 45, 54, 67, 69, 70, 71, 77, 78, 79, 80, 81, 82 y 83.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, tres; en contra, 18; abstenciones, 17.

La señora **PRESIDENTA**: Quedan rechazadas.
Votamos el segundo bloque de enmiendas, que son las números 48, 53, 56, 59, 62, 63, 65, 72 y 86.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, cuatro; en contra, 18; abstenciones, 16.

La señora **PRESIDENTA**: Quedan rechazadas.
A continuación, votamos la enmienda número 37, del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, cuatro; en contra, 18; abstenciones, 16.

La señora **PRESIDENTA**: Queda rechazada.
Finalmente, votamos en bloque las enmiendas del Grupo Parlamentario Popular números 4, 16, 17 y 20.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 17; en contra, 19; abstenciones, dos.

La señora **PRESIDENTA**: Quedan rechazadas.
A continuación, votamos las enmiendas transaccionales. Estas enmiendas están en poder de los grupos parlamentarios y han sido numeradas del 1 al 18. Votamos, en primer lugar, estas enmiendas transaccionales del número 1 al 18. Después hay otras dos enmiendas, pero ahora votamos del número 1 al 18. ¿De acuerdo?

El señor **GARCÍA DÍEZ**: Entendemos que está proponiendo una votación en bloque de las 18

La señora **PRESIDENTA**: Del 1 al 18.

El señor **GARCÍA DÍEZ**: ¿Pero en bloque?

La señora **PRESIDENTA**: Sí, nadie ha dicho nada.

El señor **GARCÍA DÍEZ**: Entendíamos que se pedía votación separada de las enmiendas, no de las transacciones.

La señora **PRESIDENTA**: De las transaccionales nadie ha pedido votación separada de cada una de ellas.

El señor **GARCÍA DÍEZ**: Pues, lamentándolo, no sé si estamos a tiempo, pero me gustaría solicitar votación separada de alguna de estas enmiendas.

La señora **PRESIDENTA**: ¿Suspendemos por un minuto la sesión?

El señor **GARCÍA DÍEZ**: Se lo puedo decir de palabra.

La señora **PRESIDENTA**: ¿Qué enmiendas transaccionales son?

El señor **GARCÍA DÍEZ**: Votación separada de las enmiendas transaccionales números 3, 4, 8, 9, 10, 11, 12 y 16. La 19 y la 20 vienen después. Las que he citado se podrían votar en un grupo y el resto en otro.

No es que pida de cada una de ellas votación separada.

La señora **PRESIDENTA**: Estas se pueden votar todas en bloque. Sería un primer bloque con el resto de las enmiendas, un segundo bloque con las enmiendas transaccionales números 3, 4, 8, 9, 10, 11, 12 y 16, y después las dos transaccionales nuevas, 19 y 20. ¿Estamos de acuerdo? ¿Alguna aclaración antes de proceder a la votación?

El señor **DÍAZ DÍAZ**: La transacción que proponen el Grupo Parlamentario Popular y Convergència i Unió, ¿qué número es? **(Un señor diputado: La 19.— Otro señor diputado: Esa no está aquí.)**

La señora **PRESIDENTA**: Las nuevas las voy a leer después, porque no se conocen.
Señor Herrera.

El señor **HERRERA TORRES**: En el bloque de enmiendas está la número 13, que es una transacción a nuestra enmienda número 28 que no hemos aceptado. Interpreto que no la votaremos. Lo digo porque está en el papel.

El señor **FERRE FONTS**: Se ha votado antes.

La señora **PRESIDENTA**: Esa se ha votado anteriormente. Por tanto, vamos a votar, en primer lugar, las enmiendas transaccionales números 1, 2, 5, 6, 7, 13, 14, 15 y 18. ¿Estamos todos de acuerdo? **(Asentimiento.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 20; abstenciones, 18.

La señora **PRESIDENTA**: Quedan aprobadas.
El segundo bloque de enmiendas transaccionales es el de las que ha pedido el portavoz del Grupo Popular. Son las enmiendas números 3, 4, 8, 9, 10, 11, 12 y 16.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 35; abstenciones, tres.

La señora **PRESIDENTA**: Quedan aprobadas.

Ahora procedemos a la votación de dos nuevas enmiendas transaccionales que les voy a leer a continuación. Por un lado, la enmienda transaccional número 19 y, por otro, la número 20. La enmienda transaccional número 19, presentada por los grupos parlamentarios Popular, Mixto y Convergència i Unió tiene la siguiente redacción —es una disposición adicional nueva—: En el plazo de tres meses el Gobierno presentará un proyecto de ley de modificación de la Ley 22/1988, de 28 de julio, de Costas con el objeto de modificar, entre otros aspectos, la definición de conceptos cuya aplicación práctica ha demostrado generar inseguridad jurídica: las condiciones de tramitación del expediente de deslinde, el sistema de compensaciones, la aplicación de la ley a situaciones nacidas con anterioridad a su entrada en vigor, la no consideración de áreas urbanas a los asentamientos que reúnan las condiciones de tales, y la determinación de la autoridad competente para fijar la superficie de servidumbre de protección asignada al deslinde. Procedemos a votar esta enmienda número 19.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 18; en contra, 19; abstenciones, una.

La señora **PRESIDENTA**: Queda rechazada.

Pasamos a votar la siguiente enmienda transaccional, la número 20, a la enmienda 51, del Grupo Parlamentario Vasco, de modificación del artículo 1, párrafo segundo, cuyo texto literalmente dice: En su calidad de bien de dominio público se asegurará un uso sostenible de los recursos del medio marino que tenga en consideración el interés general.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 20; abstenciones, 18.

La señora **PRESIDENTA**: Queda aprobada.

Finalmente pasamos a la votación del texto del proyecto de ley.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 35; en contra, dos; abstenciones, una.

La señora **PRESIDENTA**: Queda aprobado.

Sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión.

Eran las seis y treinta y cinco minutos de la tarde.

Edita: **Congreso de los Diputados**

Calle Floridablanca, s/n. 28071 Madrid

Teléf.: 91 390 60 00. Fax: 91 429 87 07. <http://www.congreso.es>

Imprime y distribuye: **Imprenta Nacional BOE**

Avenida de Manoteras, 54. 28050 Madrid

Teléf.: 902 365 303. <http://www.boe.es>



Depósito legal: **M. 12.580 - 1961**